CONTRATO 15/2014
Modalidad de Contratación:
Contratación Directa Nº 15/2014 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03
Llamado: **REPARACION DE DOS PABELLONES Y COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA BASICA Nº 522 "MAYOR ALCIDES M. OVIEDO**
IDE Nº. 283834

Entre la Municipalidad de José Leandro Oviedo, sito en el Distrito de José Leandro Oviedo, Dpto. Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora: Del Pilar Vázquez Cabrera, Intendenta Municipal de la ciudad de José Leandro Oviedo, con domicilio legal en dicha ciudad, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la firma: ARF CONSTRUCCIONES, domiciliada en la ciudad en San Pedro del Paraná, Dpto. de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por ANTONIO RAMON FIGUEREDO, con Cédula de Identidad N° 3406771-0, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **REPARACION DE DOS PABELLONES Y COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA BASICA Nº 522 "MAYOR ALCIDES M. OVIEDO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: Objeto

1.1 El objetivo de este contrato es establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes para la *REPARACION DE DOS PABELLONES Y COMEDOR ESCOLAR* incluyendo el suministro de todos los materiales necesarios para dicho trabajo, en adelante denominado "Obra" en un todo de acuerdo a los documentos mencionados en la Cláusula Segunda.-------

Cláusula Segunda: Documentos de Contrato

2.1 Las partes entienden y conviene que los trabajos serán ejecutados conforme a los documentos abajo indicado, los cuales constituyen parte de este Contrato y quedan incorporadas tan completamente y efectivamente como si en él estuvieran transcriptos.----------

a) El presente Contrato y sus Anexos
b) Resolución de Adjudicación
c) La Propuesta y especificaciones técnicas y demás documentos entregados por el oferente en bases al pliego de bases y condiciones de la Institución Municipal.

Cláusula Tercera: Plazos de Entrega de la Obra

3.1 El Oferente se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor, a entregar la obra de acuerdo a los documentos contractuales entera satisfacción de la **CONVOCANTE**, dentro de los (30) días calendario. ------

VIGENCIA DEL CONTRATO

- El plazo de vigencia de este Contrato será de 60 días calendarios, contados a partir de la suscripción del mismo.----------
- **Documentos a ser presentados una vez adjudicado:**
  Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por el 10% del contrato, por el plazo de vigencia de contrato de 60 días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay

La MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO; realizará los pagos conforme al avance de la obra y por cada certificado expedido y aprobado por el fiscal de obra los pagos se realizaran de lunes a viernes en horarios de 07:00 a 12:00hs en la administración general de la institución.

Se otorgará en carácter de anticipo, la suma correspondiente al 30% del monto del contrato a efectos de invertir en la iniciación de los trabajos previstos en la presente licitación.-

Se otorgará en carácter de anticipo, la suma correspondiente al 30 % del monto del contrato, para lo cual la empresa deberá presentar una garantía por el monto total del anticipo y una **garantía de fiel cumplimiento del contrato por el monto total adjudicado (10%).** EL Anticipo será descontado de las Certificaciones de Obras aprobadas por la por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de José Leandro Oviedo. El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato y para garantizar el anticipo podrá ser (Art. 39, incisos b y c) a- Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y deberá tener una validez de 60 días y/o b- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener una validez de 60 (sesenta) días. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley N° 2051/03 inc b y c).

PLAZOS DE RECEPCION PROVISORIA Y FINAL

La recepción provisoria de los trabajos se dará lugar como máximo a los 35 (treinta y cinco) de firmada el acta de inicio de obras y la recepción final a los 5 (cinco días) posteriores de la recepción provisoria. El periodo de ejecución de la obra será de 35 días

Clausula Cuarta

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS TRABAJOS (Art. 37 inciso "C" de la Ley N° 2051).-

CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO DE OBRA

PLANILLA 01

REFACCION DE DOS PABELLONES Y COMEDOR ESCOLAR

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

PROPIETARIO: ESCUELA BASICA Nº 522 "MAYOR ALCIDES M. OVIEDO"

OBRA: REFACCION DE DOS PABELLONES Y COMEDOR ESCOLAR

UBICACIÓN: JOSE LEANDRO OVIEDO

PABELLON 1 (TRES AULAS)

Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131601-002	Replanteo y marcación de obra	m2	186.83	2.500	467.075
2	72131601-009	Demolición de contrapiso, y pared	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
3	72131601-008	Reparación de pared fisurado con costura de varilla de hierro, revoque incluido	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
		TECHO				
4	72131601-007	Techo de teja francesa sobre estructura de madera, membrana ISOLANT TBA 5mm. (Con recuperación de tirantes, alfajía y listones, y tejas), Verificar in situ.-	m2	190	60.000	11.400.000
5	72131601-007	Cielorraso de machimbre de pino de primera calidad, con tratamiento anticupií, dos mano de aceite de lino .(EN AULAS)	m2	190	40.000	7.600.000
		Revoque				
6	72131601-008	Revoque pared exterior, interior, recuadro de abertura de 12 ventana	m2	50,00	35.000	1.750.000
		Piso				
7	72131601-009	Levantamiento de piso Viejo y reposición de Piso cerámica calcáreo	m2	190	30.000	5.700.000
8	72131601-009	Zócalo ceramica calcareo	ml	110	15.000	1.650.000
		Instalación Eléctrica				
9	72131601-001	Colocación de equipo de fluorescentes 2 x 40	un	12	125.000	1.500.000
10	72131601-001	Ventilador de techo	un	6	500.000	3.000.000
		Carpintería de Madera				
11	72131601-010	Reparación de Puerta tablero de 0,85 x 1,90m (hoja, herraje completo)	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
		Carpintería metálica				
12	72131601-010	Reposición de vidrios	gl	1	500.000	500.000
		Pintura General				
13	72131601-012	a) De paredes al látex interior, exterior (Pintura de primera calidad)	m2	400	10.000	4.000.000
14	72131601-012	b) De antepecho exterior altura 0.90m. Con pintura sintética tono a elegir	m2	69,90	10.000	699.000
15	72131601-012	c) De cielorraso	m2	207,00	15.000	3.105.000
16	72131601-012	d) De aberturas de maderas	m2	16,00	15.000	240.000
17	72131601-012	e) De abertura metálica	m2	21,60	15.000	324.000
18	72131601-012	f) de pizarron	un	3	20.000	60.000
19	72131601-013	**Limpieza final**	un	1	500.000	500.000
		TOTAL PABELLON 1				48.495.075

PLANILLA 02

REFACCION DE DOS PABELLONES Y COMEDOR ESCOLAR

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

PROPIETARIO: ESCUELA BASICA Nº 522 "MAYOR ALCIDES M. OVIEDO"

OBRA: REFACCION DE DOS PABELLONES Y COMEDOR ESCOLAR

UBICACIÓN: JOSE LEANDRO OVIEDO

PABELLON 2 (DOS AULAS)

Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES				
21	72131601-002	Replanteo y marcación de obra	m2	186.83	2.500	467.075
22	72131601-009	Demolición de contrapiso, y pared	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
23	72131601-008	Reparación de pared fisurado con costura de varilla de hierro, revoque incluido	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
		TECHO				
4	72131601-007	Techo de teja francesa sobre estructura de madera, membrana ISOLANT TBA 5mm. (Con recuperación de tirantes, alfajía y listones, y tejas), Verificar in situ.-	m2	190	60.000	11.400.000
24	72131601-007	Cielorraso de machimbre de pino de primera calidad, con tratamiento anticupií, dos mano de aceite de lino .(EN AULAS)	m2	190	40.000	7.600.000
		Revoque				
25	72131601-008	Revoque pared exterior, interior, recuadro de abertura de 12 ventana	m2	40,00	35.000	1.400.000
		Piso				
26	72131601-009	Levantamiento de piso Viejo y reposición de Piso cerámica calcáreo	m2	190	30.000	5.700.000
27	72131601-009	Zócalo ceramica calcareo	ml	110	15.000	1.650.000
		Instalación Eléctrica				
28	72131601-001	Colocación de equipo de fluorescentes 2 x 40	un	12	125.000	1.500.000
29	72131601-001	Ventilador de techo	un	4	500.000	2.000.000
		Carpintería de Madera				
30	72131601-010	Reparación de Puerta tablero de 0,85 x 1,90m (hoja, herraje completo)	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
		Carpintería metálica				
31	72131601-010	Reposición de vidrios	gl	1	500.000	500.000
		Pintura General				
32	72131601-012	a) De paredes al látex interior, exterior (Pintura de primera calidad)	m2	400	10.000	4.000.000
33	72131601-012	b) De antepecho exterior altura 0.90m. Con pintura sintética tono a elegir	m2	69,90	10.000	699.000
34	72131601-012	c) De cielorraso	m2	207,00	15.000	3.105.000
35	72131601-012	d) De aberturas de maderas	m2	16,00	15.000	240.000
36	72131601-012	e) De abertura metálica	m2	18,60	15.000	279.000
37	72131601-012	f) de pizarron	un	2	20.000	40.000
38	72131601-013	**Limpieza final**	un	1	500.000	500.000
		TOTAL PABELLON 1				45.080.075

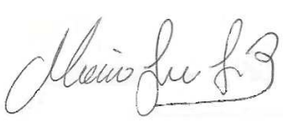

PLANILLA 3

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

PROPIETARIO: ESCUELA BASICA Nº 522 "MAYOR ALCIDES M. OVIEDO"

OBRA: REFACCION DE DOS PABELLONES Y COMEDOR ESCOLAR

FECHA: 01/02/2014

UBICACIÓN: JOSE LEANDRO OVIEDO

PABELLON 3 (COMEDOR ESCOLAR)

	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES				
39	72131601-002	Replanteo y marcación de obra	m2	75	2.000	150.000
40	72131601-002	Demolición de contrapiso, y pared	gl	1	20.000.000	2.000.000
41	72131601-008	Reparación de pared fisurado con costura de varilla de hierro, revoque incluido	gl	1	2.000.000	2.000.000
		TECHO				
42	72131601-007	Techo de teja francesa sobre estructura de madera, membrana ISOLANT TBA 5mm. (Con recuperación de tirantes, alfajía y listones, y tejas).Verificar in situ.-	m2	97	90.000	8.730.000
43	72131601-007	Cielorraso de machimbre de pino de primera calidad, con tratamiento anticupii, dos mano de aceite de lino .	m2	97	45.000	4.365.000
		REVOQUE				
44	72131601-008	Revoque pared exterior, interior, recuadro de abertura de 12 ventana	m2	150	35.000	5.250.000
		PISO				
45	72131601-009	Levantamiento de piso Viejo y reposición de Piso cerámica calcáreo	m2	75	40.000	3.000.000
46	72131601-009	Zócalo ceramica calcareo	ml	61	20.000	1.220.000
		INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
47	72131601-001	Colocación de equipo de fluorescentes 2 x 40	un	12	125.000	1.500.000
48	72131601-001	Ventilador de techo	un	6		
		CARPINTERÍA DE MADERA				
49	72131601-010	Reparación de Puerta tablero de 0,85 x 1,90m (hoja, herraje completo)	un 3gl	2 1,00	1.000.000	1.000.000
		CARPINTERÍA METÁLICA				
50	72131601-010	Colocación de ventiluz 1.50 x 1.20	un	6	380.000	4.560.000
		PINTURA GENERAL				
51	72131601-012	a) De paredes al látex interior, exterior (Pintura de primera calidad)	m2	244	20.000	4.880.000
52	72131601-012	b) De antepecho exterior altura 0.90m. Con pintura sintética tono a elegir	m2	5	20.000	100.000
53	72131601-012	c) De cielorraso	m2	97	20.000	1.940.000
54	72131601-012	d) De aberturas de maderas	m2	12	20.000	240.000
55	72131601-012	e) De abertura metálica	m2	16	20.000	320.000
56	72131601-011	**INSTALACIÓN DE LAVATORIOS TIPO LAVAMANOS**	un	3	500.000	500.000
57	72131601-001	**PILETA DE COCINA CON MESADA INCLUIDO CON CONEXIÓN A LA RED CLOACAL**	un	1	1.500.000	1.500.000
58	72131601-013	**LIMPIEZA FINAL**	gl	1	1.000.000	1.000.000
		TOTAL PABELLON 3				44.255.000
						93.575.150
		COSTO TOTAL PABELLON 1+ PABELLON 2+ PABELLON 3				137.830.150

SUMA DE PLANILLA 01 + PLANILLA 02+ PLANILLA 03 SON TOTAL GENERAL GUARANIES: 137.830.150 (CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA.----------

Cláusula Quinta: Normas Técnicas

5.1 La obra deberán ser entregados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y las Normas Técnicas indicadas en la Planilla de Especificaciones Técnicas.----------

Cláusula Sexta: Valor y Precios del Contrato

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Adjudicatario en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la Firma adjudicada.----------

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el precio contractual para la son de Gs. 137.830.150 IVA INCLUIDO (Guaraníes: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA).-

Cláusula Séptima: Documentaciones

7.1 La Empresa deberá entregar Facturas Comerciales elaboradas en guaranís, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponda, a nombre de la Municipalidad de JOSE LEANDRO OVIEDO que formarán parte del Contrato y las referidas en la Cláusula Segunda.----------

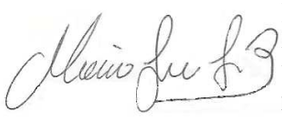

Cláusula Octava: Forma de Pago y Plazo de Entrega

8.1 El pago será efectuado de la siguiente forma: según avance de certificado de obra
El pago establecido se efectuará con fondos previstos en EL PRESUPUESTO MUNICIPAL de JOSE LEANDRO OVIEDO, PARA EL EJERCICIÓ FINANCIERO 2014"; en el RUBRO "520". "Construcciones".----------

La MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO; realizará los pagos conforme al avance de la obra y por cada certificado expedido y aprobado por el fiscal de obra los pagos se realizaran de lunes a viernes en horarios de 07:00 a 12:00hs en la administración general de la institución.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos
Serán pagados por el Contratista a la Municipalidad, por cada día calendario de atraso, una multa equivalente a cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del Precio Total del Contrato. El monto total de las multas no sobrepasará el 10% (diez por ciento) del monto del contrato.
En caso de que el valor de las multas superen el monto de la garantía de cumplimiento de contrato la convocante continuara aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en la CGC 26.1 estándar del pliego de bases y condiciones.-

Fondo de reparo: Del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.
Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante

Los Pagos se realizarán en guaraníes por el monto total adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto y Contribuciones correspondiente, LIBRE DE TODO GASTO PARA LA CONVOCANTE Y EJECUTADO EN LOS LUGARES DESCRITO EN LOS ANEXOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, conforme a las siguientes condiciones:

Cláusula Novena: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la EMPRESA.

9.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONVOCANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la empresa fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la empresa desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.
c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
d. Si la empresa no diere cumplimiento a la entrega de la obra dentro del plazo de atraso máximo inclusive.
e. Grave negligencia de la empresa en el cumplimiento del contrato.
f. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.
g. Si la provisión de materiales no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la empresa.----------
h. Si dentro de los 5 (cinco) días hábiles de recibido la Orden de entregar los materiales de la adjudicación quedará por rescindido el contrato.

Cláusula Decima: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE.

10.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONVOCANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de veinte (20) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.----------

10.2 Si la EMPRESA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la **CONVOCANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

Cláusula Décima Primera: Extinción del Contrato

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.
b. Acuerdo mutuo.
c. Rescisión por causa imputable a la empresa**.**
d. Rescisión por causa imputable a la Firma adjudicada.
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.

Cláusula Décima Segunda: Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

12.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todas las obras recepcionadas hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

12.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONVOCANTE** o la **EMPRESA**.----------

Cláusula Décima Tercera: Jurisdicción

13.1 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la República del Paraguay.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, firman el presente Contrato de cuatro (4) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de José Leandro Oviedo, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.----------

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Intendente

María Gill Verdum Ruiz Diaz

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Secretaría

Prof. Del Pilar Vazquez Cabrera

……..

ANTORIO RAMON FIGUEREDO

FIRMA ADJUDICADA: ARF CONSTRUCCIONES